

## JORNADA DIVULGATIVA SOBRE ADAPTACIÓN DE LAS FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD Y ETIQUETADO DE LAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

- ✓ EL **1 DE JUNIO DE 2015** FINALIZA EL PLAZO PARA QUE LAS EMPRESAS ADAPTEN SUS FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD Y EL ETIQUETADO DE LAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.
- ✓ EL **1 DE SEPTIEMBRE DE 2015** FINALIZA EL PLAZO PARA QUE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS BIOCIDAS APAREZCAN EN LA LISTA DEL ARTÍCULO 95 DE LA NORMA EUROPEA DE PRODUCTOS BIOCIDAS.

Las normativas europeas sobre productos químicos REACH, CLP y Biocidas suponen un verdadero cambio en prácticamente todas las empresas.

El Reglamento de Biocidas relativo a la comercialización y el uso de los biocidas presenta el mismo objetivo que REACH y CLP, mejorar la libre circulación de sustancias (biocidas) dentro de la Unión y asegurar un elevado nivel de protección de la salud humana y animal y del medio ambiente.

REACH comporta una reforma de las condiciones de comercialización y de utilización de las sustancias y mezclas químicas, a través de la implementación de un sistema que integra el Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de numerosos productos comerciales.

El Reglamento CLP sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, complementa el sistema de control europeo de los riesgos químicos iniciado por REACH, estableciendo los requisitos y obligaciones relacionados con la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas.

Para abordar en profundidad este marco y resolver las dudas de las empresas en esta materia, CEIM ha organizado con la colaboración de SGS una sesión informativa, que tendrá lugar el próximo 22 de abril, de 12 a 14 h.

### OBJETIVOS:

- Posicionar a las empresas en el ámbito de aplicación del Reglamento de Biocidas.
- Dar a conocer la Obligación de cumplir con Anexo II de REACH para la elaboración de FDS – 453/2010.
- Proporcionar los conocimientos básicos sobre la única legislación aplicable a la Clasificación y Etiquetado de sustancias y mezclas antes de comercializarlas - Reglamento Europeo nº 1272/2008.

### DESTINATARIOS

Responsables de calidad, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, compras, todos aquellos que manipulen o estén en contacto con sustancias y mezclas.

### PROGRAMA

- Introducción REACH y CLP.
- Nuevos criterios Clasificación & Etiquetado CLP.
- CLP vs Fichas de Datos de Seguridad, nº 453/2010.
- Régimen Sancionador, Ley 8/2010.
- Introducción EU 528/2012.
- Cómo y por qué estar en la lista del Art. 95
- Autorización de Productos Biocidas.
- Biocidas vs Fichas de Datos de Seguridad, nº 453/2010.

**Fecha: 22 de abril.**

**Horario: 12:00-14:00.**

**Lugar: CEIM, Calle Diego de León, 50, 1º, Madrid.**

**Inscripciones: [laboral@ceim.es](mailto:laboral@ceim.es) (91 411 53 17).**